

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N°

1211

NEUQUEN,

12 JUL 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 012-P-93 MESE, mediante la cual el agente PEREZ CESAR MIGUEL, L.P. N° 5164/0, informa del accidente de tránsito ocurrido el día 19-03-93, en momentos en que se encontraba en servicios como chofer, con el vehículo municipal interno N° 184; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Director de Control y Distribución de Vehículos Livianos, visto lo sucedido y dando cumplimiento al Decreto N° 0953/81, giran las actuaciones a la Dirección de Sumarios Administrativos y a la Dirección Patrimoniales, para que procedan en consecuencia;

Que a fs. 2R. se agrega Planilla de Accidente de Tránsito;

Que a fs. 3 por Memorando N° 009/93, el Director de Control y Distribución de Vehículos Livianos, solicita la reparación del vehículo municipal siniestrado, Interno 184;

Que a fs. 4 obra Acta de Accidente de Tránsito N° 933, por la cual el agente PEREZ CESAR MIGUEL, efectúa una reseña del accidente de marras ante la Policía Provincial Neuquén, Dirección de Tránsito;

Que a fs. 8 vta. el Director de Sumarios Administrativos solicita el dictado de la norma legal respectiva; contándose con la intervención a igual foja de la Subsecretaría Ejecutiva;

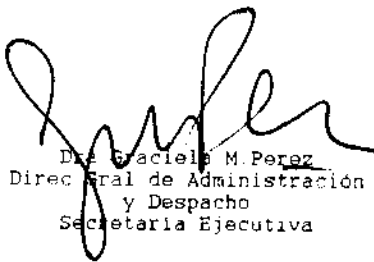
Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) INSTRUYASE Sumario Administrativo tendiente a esclarecer el accidente
_____ de tránsito ocurrido el día 19-03-93, con el vehículo municipal Interno N°
184, informado a fs.1 de la Actuación Administrativa Simple Orden N° 012-P-93 MESE,
por el agente PEREZ CESAR MIGUEL, L.P. N° 5164/0, dependiente de la Dirección de

///...2°


Dña. Graciela M. Perez
Dirección General de Administración
y Despacho
Secretaría Ejecutiva

2°...///

Control y Distribución de Vehículos Livianos de la Secretaría Ejecutiva.-

Artículo 2°) REMITANSE las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios Administrativos a los fines dispuestos precedentemente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo, _____ y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín /// _____ Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER
GARRE

Dña Graciela M. Pérez
Dirección de Administración
y Despacho
Secretaría Ejecutiva